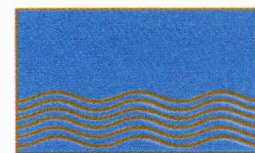




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 02 de Enero del 2019

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MPCVZ-ALC de fecha 02 de Enero del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, señala que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y que estas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, el Artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3° establece que la Entidad Pública designara al Funcionario responsable de entregar la información solicitada, concordante con el Artículo 8° de la citada Ley N° 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar, en merito a la normativa expuesta,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MPCVZ-ALC de fecha 02 de enero del 2019 del Visto en el Artículo Segundo se dispone **DESIGNAR** a la **ABOG. CINTHYA GIOVANNA VIGO CAMPOS DE PEÑA** en su condición de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA a partir de la fecha la designación a la **ABOG. CINTHYA GIOVANNA VIGO CAMPOS DE PEÑA** como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al **ABOG. WAGNER GABRIEL RAMOS BAÑO** en su condición de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.**, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**; cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



establecidos en la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO: PROCEDER** a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: DÉJESE** sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com